



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00682263- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Leandro BONISCONTI, DNI: 39.689.764, a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de Elaboración y Diseño de textos y materiales gráficos institucionales de las distintas áreas; Administrar contenidos gráficos de los perfiles de redes de SAE; Difusión y Participación de actividades anexas al programa de Ciudadanía Estudiantil UNC;

Lo manifestado en el Orden 16 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 30 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69332-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 18, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Leandro BONISCONTI, DNI: 39.689.764, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 16, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

JA.-